

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE No. 1)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2019
**"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL
DUITAMA"**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
DOCUMENTOS HABILITANTES (SOBRE No. 1)**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2019

**"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**

1. NOMBRE DEL PROPONENTE:

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019

Representante legal: Flaminio Sánchez

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

2. NOMBRE DEL PROPONENTE:

ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S

Representante legal: Beatriz Pineda Pabón

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

3. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.S

Representante legal: German Antonio Berbesi

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE

4. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO UPTC DUITAMA

Representante legal: Alfredo Cruz

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

5. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO SABER UPTC

Representante legal: Efferson Otálora Cely

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

6. NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS

Representante legal: Carlos Alberto Moreno

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

Dado a los Veintiuno (21) del mes de Junio de 2019



LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
JEFE (E) DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Proy. LEIDY SANCHEZ / ALERROJAS
Consolidado conforme a las aclaraciones adjuntas



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RENOVIACIÓN 2012 DEL 2010 HASTA 7 (SEIS) AÑOS

VIGILADA - MINEDUCACIÓN

CALIFICACIÓN JURIDICA

LA UNIVERSIDAD
 QUE QUEREMOS

Uptc
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TUNJA
 INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD
 M. E. A. C. S.
 INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD
 M. E. A. C. S.
 INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD
 M. E. A. C. S.

CALIFICACIÓN JURÍDICA FINAL (Requisitos Habilitantes)

ASUNTO: Invitación Pública Nro. 016 de 2019

FECHA: 18 de junio de 2019

"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

REQUISITO	OFERENTE 1 UNIÓN TEMPORAL CONTRUCCION DUITAMA 2019	OFERENTE 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONE S DEL CARIBE	OFERENTE 3 CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	OFERENTE 4 CONSORCIO UPTC DUITAMA	OFERENTE 5 CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	OFERENTE 6 CONSORCIO SABER UPTC
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o su representante Legal. Anexo 1	CUMPLE Conforme a lo verificado en documentos subanotados y la oferta	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 4-5	CUMPLE Folio 10-11	NO CUMPLE Anexo 1 folio 4-5 pero no señala el número ni objeto de invitación, no correo electrónico autorizado para envío notificaciones	CUMPLE Conforme a lo verificado en documentos subanotados y la oferta
Autorización para autorizar al contratador el representante legal según certificado	CUMPLE Sin límite de cuantía (120)	CUMPLE Sin límite de cuantía (119)	CUMPLE Folio 17 y allega acta autorización folio 25-27	CUMPLE Sin límite de cuantía (175)	CUMPLE Sin límite de cuantía (19)	CUMPLE Sin límite de cuantía (124)
Inscripción en la Cámara de Comercio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y de Representación Legal	CUMPLE Folio 15-21	CUMPLE Folio 13-21	CUMPLE Folio 16-20	N/A	CUMPLE Folio 7-10	CUMPLE Folio 13-20

Uptc
 INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD
 M. E. A. C. S.

Uptc
 INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD
 M. E. A. C. S.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RENOVACIÓN 2010 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2019 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"

ESTUDIO CUANTITATIVO FINANCIERO

PRE-SUPUESTO OFICIAL = \$18.847.814.033,85

Capacidad Financiera: Con base en la información consultada que aparece en el Hoja de Datos de Ingresos, se evaluó lo siguiente:

PROYECTOS	a. Índice de Liquidez: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = Total Pasivos / Total Activos		c. Cálculo de riesgo: El índice se determina de acuerdo con la fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Permisión: El índice se determina de acuerdo con la fórmula: Permisión = Activo Total / Pasivo Total		
	Mayor O Igual a 1,5	No adecuada	Mayor O Igual a 75%	No adecuada	Mayor O Igual a 20% del Presupuesto OTCM	No adecuada	Mayor O Igual a 20%	No adecuada	
PROYECTOS	Activo Corriente (B)	Pasivo Corriente (B)	Activo Total (B)	Pasivo Total (B)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (B)	PATRIMONIO	RESULTADO
CONDOMINIO UPTC DUITAMA	33.015.430.000,00	1.711.691.000,00	31.649.800.000,00	6.777.617.000,00	6,65	36	9.330.917,00	10.022.241,000	ADMISIBLE
LÍNEA DE TRIBUTACIÓN CONSTRUCCION DUITAMA 2019	64.616.147.298,00	21.609.706.046,00	69.006.373.278,00	3.790.176.636,00	2,8633847	47,692304	42.917.247,24	20.096.026,576	ADMISIBLE
ESTRUCTURAS DISTINGUIDAS Y CONSTRUCCIONES DEL COMPLEJO SAN VICENTE MARTIN	11.996.281.996,00	781.564.691,00	13.801.446.816,00	1.176.307.608,00	11,9232103	23,1091194	1.111.271.802	10.661.141,198	ADMISIBLE
CONDOMINIO EDIFICIO POSGRADOS	50.281.994.794	20.061.480.807	54.544.545.164	33.264.937.138	2,10524817	59,2487219	20.229.513,87	22.875.627,639	ADMISIBLE
CONDOMINIO EDIFICIO UPTC	33.544.376.371,00	3.780.480.811,00	16.660.243.220,00	9.869.772.179,00	2,14681716	93,1199971	7.184.631,242	8.971.642,624	ADMISIBLE
CONDOMINIO CONSTRUCCION FACULTAD DUITAMA	4.279.863.399,00	522.237.889,00	7.218.281.605,00	1.143.878.541,00	9,50607143	11,6031936	4.207.667.429	1.529.503,044	NO ADMISIBLE

CONDOMINIO UPTC DUITAMA - SUS PARTICIPANTES ALLEGAN RAP ESTADOS FINANCIEROS CON CUENTA 31102018
 LINEA DE TRIBUTACION DUITAMA 2019 - SUS PARTICIPANTES ALLEGAN RAP ESTADOS FINANCIEROS CON CUENTA 31102018
 ESTRUCTURAS DISTINGUIDAS Y COMPLEJO SAN VICENTE MARTIN - EL PROPONENTE ALLEGAN RAP DE ESTADOS FINANCIEROS CON CUENTA 31102018
 CONDOMINIO EDIFICIO POSGRADOS - SUS PARTICIPANTES ALLEGAN RAP ESTADOS FINANCIEROS CON CUENTA 31102018
 CONDOMINIO EDIFICIO UPTC - SUS PARTICIPANTES ALLEGAN RAP ESTADOS FINANCIEROS CON CUENTA 31102018
 CONDOMINIO CONSTRUCCION FACULTAD DUITAMA - SUS PARTICIPANTES ALLEGAN RAP ESTADOS FINANCIEROS CON CUENTA 31102018

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	Fecha Expedición RUP	Clasificación Proponente	Resultado
PROponente INTEGRANTES CONSTRUCTORA ACRUZ SAS NIT. 800002820-4 JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79.387.420-1	No mayor a 30 días anteriores a la fecha del Cierre: 06/06/2019 CUMPLE = 2019/05/23 CUMPLE = 2019/05/29	RUP UNSPC 72 12 14 00, 72 12 11 00 y 72 11 11 00	ADMISIBLE
UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2919 SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1 TRUANG TRABAJOS DE INGENIERIA SAS NIT. 830013874-8	CUMPLE: 2019/05/17 CUMPLE: 2019/05/17	Cumple	ADMISIBLE
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS NIT. 806616471-2 CONTEN SAS NIT. 860090819-1	CUMPLE: 2019/05/14 CUMPLE: 2019/05/08	Cumple	ADMISIBLE
CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS ARGUS CONSTRUCTORES SAS NIT. 901221536-2 VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571-8	CUMPLE: 2019/05/17 CUMPLE: 2019/06/13	Cumple	ADMISIBLE
CONSORCIO SABER UPTC PAVONES SAS NIT. 809000244-0	CUMPLE: 2019/05/28	Cumple	ADMISIBLE
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCCUTA SA NIT. 900131726-6	CUMPLE: 2019/05/23	Cumple	ADMISIBLE

NOTA: CONSORCIO SABER UPTC: EL OFERENTE SUBSANÓ



PROPONENTES		OBSERVACIONES	RESULTADO
CAPACIDAD RESIDUAL			
PROPONENTE	INTEGRANTES		
CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS NIT 800002820-4	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ NIT 79.387.420-1	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS NIT. 800205914-1	EL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
	TRANG TRABAJOS DE INGENIERIA SAS NIT. 830013874-8	EL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSTRUCION SOSTENIBLE SAS NIT. 901.085.939-3		ELOFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	CONTEN SAS NIT. 860090819-1	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
	ARGUS CONSTRUCTORES SAS NIT. 901221536-2	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSORCIO SABER UPTC (SUBSANO)	VERA COLOMBIA SAS NIT. 901020571-8	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
	PAVIGAS SAS NIT. 804003244-0	EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUICUTA SA NIT. 900131726-6		ELOFERENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA SEGUN LITERAL E DEL NUMERAL 14.1.2. DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS	ADMISIBLE



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3010 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA GENERAL



Tunja, 21 de junio de 2019

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UPTC

Respetados señores

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer el cuadro resumen resultado de la evaluación técnica a las subsanaciones y observaciones del Sobre 1 de la Invitación Pública N°16 de 2019 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC SECCIONAL DUITAMA”:

U.T CONSTRUCCIÓN DUITAMA	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO ADMISIBLE
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE-CARIBE SAS	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO ADMISIBLE
CONSORCIO UPTC DUITAMA	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	ADMISIBLE
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ADMISIBLE
SABER UPTC	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO ADMISIBLE
CONSORCIO EDIFICO DE POSGRADOS	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	ADMISIBLE
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ADMISIBLE

[Handwritten signature]





CONSORCIO CÚCUTA S.A.S	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO ADMISIBLE

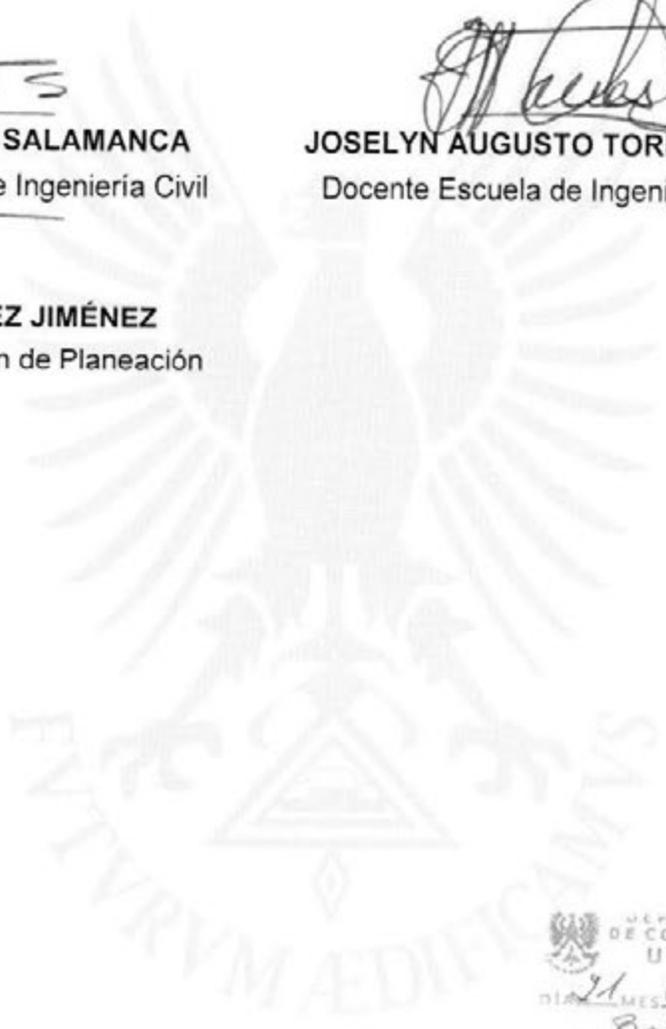
Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente

GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Docente Escuela de Ingeniería Civil

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRÍGUEZ
Docente Escuela de Ingeniería Civil

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Prof. Univ. Dirección de Planeación



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DÍA 21 MES 06 AÑO 2019
Rotha 2:30 PM

Tunja, 21 de junio de 2019

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UPTC

Respetados señores

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer el análisis realizado por el comité técnico a las observaciones realizadas mutuamente entre los proponentes, concernientes al Sobre 1 de la Invitación Pública N°16 de 2019 **“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO UPTC SECCIONAL DUITAMA”**:

OBSERVADO POR	PROPONENTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN	COMITÉ TÉCNICO
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CARIBE SAS (ANTES JV INGENIERIA LTDA)	La experiencia del especialista ambiental no corresponde con lo exigido en los pliegos	No se acepta la observación. Se entiende que al haber un especialista ambiental en un proyecto de construcción, se ejecutó un Plan de Manejo Ambiental.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CARIBE SAS (ANTES JV INGENIERIA LTDA)	La experiencia del especialista Hidráulico no corresponde con lo exigido en los pliegos	No se acepta la observación. Se considera al profesional especialista hidráulico como el responsable de que los diseños se ejecuten de acuerdo a lo estipulado.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	La certificación del especialista eléctrico no corresponde con el objeto del contrato sobre el cual se expidió este documento	No se acepta la observación. El profesional subsana presentado la certificación corregida que le acredita experiencia en su campo.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2020	La certificación del especialista Hidráulico no corresponde con el objeto del contrato sobre el cual se expidió este documento	No se acepta la observación. Se considera al profesional especialista hidráulico como el responsable de que los





			diseños se ejecuten de acuerdo a lo estipulado.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	CONSORCIO SABER UPTC	La experiencia del especialista en Ambiental no corresponde con lo exigido en los pliegos	No se acepta la observación. Se entiende que al haber un especialista ambiental en un proyecto de construcción, se ejecutó un Plan de Manejo Ambiental.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	CONSORCIO SABER UPTC	La certificación del especialista hidrosanitario no corresponde con el objeto del contrato sobre el cual se expidió este documento	La certificación presentada indica que el especialista fue responsable de los diseños hidrosanitarios en el contrato 2719-2016. No se acepta lo solicitado
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	La certificación aportada como experiencia del director de obra, no corresponde con información verificada en el SECOP	Se acepta parcialmente la observación. El proponente en mención no subsanó lo requerido dentro del plazo estipulado, por tanto su propuesta no será tenida en cuenta.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	La certificación aportada como experiencia del residente de obra, no corresponde con información verificada en el SECOP	Se acepta parcialmente la observación. El proponente en mención no subsanó lo requerido dentro del plazo estipulado, por tanto su propuesta no será tenida en cuenta.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	La certificación aportada como experiencia del profesional especializado en salud y seguridad en el trabajo, no corresponde con información verificada en el SECOP	Se acepta parcialmente la observación. El proponente en mención no subsanó lo requerido dentro del plazo estipulado, por tanto su propuesta no será tenida en cuenta.
CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	La certificación del especialista eléctrico no corresponde con el objeto del contrato sobre el cual se expidió este documento	Se acepta parcialmente la observación. El proponente en mención no subsanó lo requerido dentro del plazo estipulado, por tanto su

Handwritten signature





			propuesta no será tenida en cuenta.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSORCIO SABER UPTC	La certificación correspondiente al contrato NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA UN SOGAMOSO COMPETITIVO, no se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego: no es posible verificar el número de entresijos construidos, la certificación no se encuentra firmada por un funcionario competente...	Se acepta la observación. La copia del contrato que se anexa no presenta firmas. El proponente presentó documentos de subsanación, sin embargo, en estos no se evidencia que la construcción certificada cumpla con el requisito mínimo de dos entresijos aéreos. En consecuencia no se tendrá en cuenta esta certificación.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSORCIO SABER UPTC	El profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo, no anexó la certificación del curso de capacitación de 50 horas....	Se acepta la observación. El proponente en mención no subsanó dicho requisito
CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSORCIO SABER UPTC	El profesional especializado en área HidroSanitaria, no anexo certificado de convalidación del título	No se acepta la observación. El profesional subsana anexando la Resolución de Convalidación del título de posgrado
CONSORCIO UPTC DUITAMA	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CARIBE SAS (ANTES JV INGENIERIA LTDA)	La certificación de la obra Campus para la Universidad Nacional en La Paz - Cesar, no permite verificar que la estructura corresponda a una construcción de por lo menos dos entresijos. Se sugiere verificar con la licencia de construcción.	Se acepta lo observado, se recomienda solicitar al proponente anexar copia de la licencia de construcción.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CARIBE SAS (ANTES JV INGENIERIA LTDA)	En el análisis del AIU se considera para el pago del tributo denominado estampilla de la UN un 0.63 %, de acuerdo con la ley 1697 de 2013 el porcentaje correspondiente para el rango del contrato en cuestión es del 2 %	Se acepta la observación. El numeral 13.3.1 establece claramente que los impuestos, estampillas y demás gastos afines se deben calcular de acuerdo a la legislación vigente.





CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	El profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo, no anexó la certificación del curso de capacitación de 50 horas....	No se acepta la observación. El profesional subsana el documento.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	No es posible validar como experiencia de ARGUS CONSTRUCTORES, la realizada por otra persona jurídica denominada constructora Castell Camel, esta última no forma parte de Argus, de otra parte si se acepta esta condición debe inhabilitarse al proponente Argus toda vez que la empresa Castell se encuentra inhabilitada por la Procuraduría	Con base en el concepto presentado por la Dirección Jurídica, se valida la experiencia certificada por el proponente y soportada en el RUP.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	No validar la constancia presentada para soportar la experiencia del Director de obra relacionada con "la segunda etapa de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos...", no corresponde con lo solicitado en los pliegos: Director en proyectos de construcción y/o ampliación de edificaciones	No se acepta la observación. El reforzamiento estructural hace parte de un proceso de construcción y/o ampliación de edificaciones.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	No validar la experiencia del especialista eléctrico en razón que no corresponde con la especialidad.	No se acepta la observación. El profesional subsana las aclaraciones solicitadas.
CONSORCIO UPTC DUITAMA	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2020	La certificación correspondiente a la Universidad de Cundinamarca, aportada por Traing no permite verificar la existencia de construcción de estructura.	Se acepta la observación. Con las certificaciones anexas no es posible verificar que el contrato corresponda a una construcción de una estructura de concreto reforzado con mínimo dos entresijos aéreos.



UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2019	CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	La certificación expedida al especialista eléctrico por CONSORCIO LAS AGUAS, está a nombre de la persona Jurídica Diseños Julio Cesar García y Asociados SAS, y no a nombre de la persona natural quien es el profesional propuesto.	No se acepta la observación. En la certificación se aclara la participación del ingeniero Julio César García Vásquez, como director supervisor técnico de los proyectos.
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2020	CONSORCIO EDIFICIO POSTGRADOS	No validar para la empresa ARGUS la experiencia correspondiente a la obra realizada por la empresa Castell Camel LTDA. El pliego no contempla la posibilidad acreditar contratos realizados por los socios en caso que la sociedad tenga menos de 3 años de constituida Adicionalmente la Empresa Castell Camel al parecer está inhabilitada por razones judiciales pendientes.	Con base en el concepto presentado por la Dirección Jurídica, se valida la experiencia certificada por el proponente y soportada en el RUP.
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2021	CONSORCIO UPTC DUITAMA	El porcentaje presentado por cada uno de los socios para certificar la experiencia general del proponente no cumple con lo requerido por la Universidad	No se acepta la observación. El proponente en mención demuestra su experiencia y acredita tener lo mínimo solicitado
UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2022	CONSORCIO UPTC DUITAMA	El posgrado del especialista en Geotecnia Luis Eduardo Mozo, es en Geotecnia Vial y pavimentos y no corresponde con lo solicitado por la Universidad	No se acepta lo solicitado. Verificado el Perfil Ocupacional del posgrado, se evidencia que está en capacidad de realizar las actividades requeridas para el presente proyecto.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN DUITAMA 2023	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CARIBE SAS (ANTES JV INGENIERÍA LTDA)	En relación con el contrato 2013 08 0812, no se anexan documentos que permitan verificar si esta obra ya se encuentra terminada y liquidada	Se sugiere dar traslado al proponente para que aclare lo correspondiente.
---	--	--	--

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente

GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Docente Escuela de Ingeniería Civil

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRÍGUEZ
Docente Escuela de Ingeniería Civil

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Prof. Univ. Dirección de Planeación

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
21 MES 06 AÑO 2014
Bohío Sal 2355



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3810 DE 2018 MEN / 6 ANGE

VIGILADA - MINEDUCACIÓN

CALIFICACION SIG

Tunja, junio 18 de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 016 de 2019

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos presentados para subsanar las observaciones correspondientes a la Invitación Publica 016 de 2019, la cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO-UPTC- FACULTAD SECCIÓN DUITAMA"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

1. CONSORCIO SABER UPTC

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		N.A
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A

Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012	X	Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X	N.A
<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>	X	<p>Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	X	Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A	Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labora a realizar.

2. CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		N.A
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		N.A
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por	X		Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del

<p>el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>			<p>porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
<p>Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	X		<p>Se subsanó la observación con la documentación presentada.</p>
<p>Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	N.A		<p>Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labor a realizar.</p>

3. UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
<p>Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.</p>	X		N.A
<p>Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.</p>	X		N.A
<p>Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato</p>	X		N.A
<p>Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales</p>	X		N.A

Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		N.A
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada. A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinará un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.	X		Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinará un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.

Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	X		N.A
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A		Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labor a realizar.

4. ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		N.A
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		X	El documento presentado para subsanar la observación no contempla el procedimiento para izaje de cargas; dado el objeto del contrato se requiere este procedimiento para cumplir con el requisito; se presenta procedimiento para manejo de cargas manuales y uso de herramientas, el cual no incluye el izaje de cargas.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		N.A

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>	X	<p>Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
<p>Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	X	<p>N.A</p>
<p>Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	N.A	<p>Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labora a realizar.</p>

5. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
<p>Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.</p>		X	<p>No presentó documentación para subsanar observación</p>

Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012		X	No presentó documentación para subsanar observación
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X		N.A
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada. A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa	X		Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL. Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.

<p>contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>			
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	X		N.A
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A		Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labora a realizar.

6. CONSORCIO UPTC DUITAMA

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		N.A
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	X		N.A

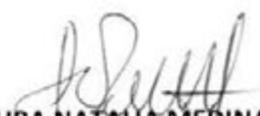
Procedimiento de Trabajo en Alturas y/o tareas críticas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012	X	N.A
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.	X	Se subsanó la observación con la documentación presentada.
<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>	X	<p>Si el proponente queda seleccionado como contratista, para dar inicio al contrato deberá presentar la certificación emitida por la ARL de cada empresa que conforma la Unión Temporal y/o el consorcio.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>
Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	X	Se subsanó la observación con la documentación presentada.
Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	N.A	Este requisito se verificará una vez se tenga el listado del personal, para poder evidenciar el certificado de competencias de acuerdo a la labor a realizar.



En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	% CUMPLIMIENTO
CONSORCIO SABER UPTC	X		100%
CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS	X		100%
UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DUITAMA 2019	X		100%
ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS		X	90%
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA		X	80%
CONSORCIO UPTC DUITAMA	X		100%

Atentamente,


LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG / SG-SST


DAISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA
Profesional SIG – Gestión Ambiental

*Recibido
Jairo Sánchez
18/10/19
DC*

